

UNA REVISIÓN DE LOS FUNDAMENTOS ECONÓMICOS SOBRE LA POBREZA.

INSTRUCCIONES: COLOCA LOS NUMEROS (CONCEPTOS) CON SU DEFINICION.

<p>1) Son los valoradores de las leyes de beneficencia.</p> <p>2) Personaje que enunció la frase: “es lícito que el hombre posea cosas propias.”</p> <p>3) Este tipo de propiedad proporcionaba una serie de incentivos que promovían el mejor cuidado de lo propio sino favorecía una convivencia de los seres humanos más pacífica.</p> <p>4) Eran los responsables de conseguir compaginar la propiedad común de los bienes que recogía la Biblia.</p> <p>5) ¿Qué sucedía si una persona se encontraba en extrema necesidad?</p> <p>6) “Respondo que no querría conceder que es lícito; no es licencia laudable que alguien pueda robar lícitamente sin llegar a estar en extrema necesidad...” ¿Quién expuso esta frase?</p> <p>7) Conceder a los pobres la libertad de tomar de lo ajeno para socorrerse, ¿es la definición de?</p> <p>8) Define la palabra extrema.</p> <p>9) Personaje que enunció la siguiente frase: “la necesidad gravísima revive aquel primitivo derecho de usar de las cosas, como si quedasen comunes.</p>	<p>(2) Santo Tomas de Aquino.</p> <p>(4) Los escolásticos.</p> <p>(7) Grieta colectivista.</p> <p>(8) Domingo de Soto.</p> <p>(3) Propiedad privada.</p> <p>(6) Francisco de Vitoria.</p> <p>(1) Luis Vives y Domingo de Soto.</p> <p>(5) Repartían sus propiedades.</p> <p>(9) Samuel Pufendorf.</p>
--	---

